

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8954 *Resolución de 5 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de marzo de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso por concurso como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 1G, 3G, 4G, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso por concurso como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 1G, 3G, 4G, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 72, de fecha 25 de marzo de 2023, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos

En la página 44396, Especialidad: Archivos, Bibliotecas y Museos, al final de la tabla, incluir a:

| DNI | Apellidos y nombre | Causa exclusión |
|-----------|----------------------------------|-----------------|
| ***7419** | MONDEJAR DE FRUTOS, ZITA JIMENA. | 7,15 |

En la página 44397, Especialidad: Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, al final de la tabla, incluir a:

| DNI | Apellidos y nombre | Causa exclusión |
|-----------|-----------------------------------|-----------------|
| ***1333** | LABRADOR PEREZ, MARIA DEL CARMEN. | 7 |

En la página 44401, Especialidad: Vigilancia y Atención en Salas de Museos, al final de la tabla, incluir a:

| DNI | Apellidos y nombre | Causa exclusión |
|-----------|----------------------------------|-----------------|
| ***5785** | HERRERA ARROYO, SHACHA CRISTINA. | 7 |
| ***7419** | MONDEJAR DE FRUTOS, ZITA JIMENA. | 7,15 |

Causa de exclusión:

7. No acreditar/no se ha podido comprobar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.

15. Optar por más de un grupo profesional/especialidad.

Estos aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Madrid, 5 de abril de 2023.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, María Pérez Sánchez-Laulhé.